E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - SONSO

SONSON

NIT: 890.980.003 - 5

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. OB 1810

FACTURA CREDITO.. No. FP 32450 Fecha: **Nov.11/2026**

Señor(es): **BIOXIGEN S.A.S**

Nit: **901.306.040-8** Valor: **1,215,659.00**

Dirección: **CRA 55 NRO 79C SUR 16, 05001**

Concepto: **ADQUISICION DE MATERIALES PARA GARANTIZAR EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE OXIGENO DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, CONTRIBUYENDO A LA PRESTACION DE UN SERVICIO SEGURO Y DE CALIDAD.**

VALORES DOCUMENTO				
Vr. Exento:		**Vr. Gravado:**		1,142,000.00
Vr. IVA:	216,980.00	**Vr. Retención:**	15	143,321.00
Vr. ReteIVA:		**Vr. Timbre:**		
Vr. Estampilla:		**Vr. Dscto.Gravado:**		
Vr.Dscto.Exento:		**Vr. Neto:**		1,215,659.00
Son: **UN MILLON DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L.#**				

IMPUTACION PRESUPUESTAL		
CODIGO RUBRO	**NOMBRE RUBRO**	**VALOR**
2450103302	Material Medico Quirurgico	C261047
D261047	1,358,980.00	

IMPUTACION CONTABLE			
CUENTA	**NOMBRE**	**DEBITO**	**CREDITO**
24010101	Bienes y servicios		1,215,659.00
15140401	Materiales médico - quirúrgicos	1,142,000.00	
15140401	Materiales médico - quirúrgicos	216,980.00	
24072201	Estampilla Prohospital 1%		11,420.00
24072202	Estampilla Procultura 1.5%		17,130.00
24072203	Estampilla Adulto Mayor 4%		45,680.00
24072206	Estampilla Pro Deportes 1.2%		13,704.00
24072211	Estampilla pro justicia familiar 2%		22,840.00
24362515	IVA 15%		32,547.00

Elaborado Por **Autorizado** **Revisado**

María Eugenia
Berrio Acevedo

BIOXIGEN S.A.S
NIT: 901306040-8
Régimen Común
Autorretenedores del impuesto de industria y comercio por suministro de oxigeno en el Municipio de la Estrella
Dirección: CR 55 N° 79C SUR - 16
Teléfono: 3220329

BIOXIGEN S.A.S

Fecha Factura: 10 11 2026	**Fecha Vencimiento:** 10 12 2026	**Moneda:** COP
Cliente: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SONSON		
CC o Nit: 890980003	**Dirección:** CL 16 DG 07 151	
Teléfono: 8695050	**Ciudad:** SONSON	**Código Postal:**
País: COLOMBIA	**Forma de Pago:** CREDITO	**Plazo:** 30

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
No. BX32450
Hora Emisión: 8:31:44 a. m
Fecha Validación
2026-11-10T08:29:11.413Z

CUFE: ce82837b7141a1294b109e13af76d52b26044f5b411c51cb497d08d88ad184b649e8f376df982473ff923c5ac1ddba70
Resolución DIAN No. 18764112641823 **Fecha:** 16/07/2026 **Autorización facturación del** BX 30001 **al** BX 50000

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
053	VENTA FLUJOMETRO BRONCE 15 LPM - AIRE ACOPLE CHEMENTRON - SERIE 187	1	242,000	242,000
017	EYECTOR AIRE - ACOPLE CHEMETRON - JGE	1	900,000	900,000

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
SONSÓN - ANTIOQUIA
Empresa Social del Estado — Sonsón — Hospital San Juan de Dios
RADICADO N°: 001298
FECHA: 10 NOV 2026
HORA: 10:18 am
RESPONSABLE: Esmid
OBSERVACIONES: 13-f719-f

FECHA	PASA A:	FIRMADO:

Valor en Letras: UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESO CENTAVOS**********

TOTAL CANTIDAD
2

Observaciones: COTIZACIÓN N 1334
PEDIDO 131187378

SUBTOTAL	1,142,000
DSCTO	
IVA	216,980
RETE FTE	28,550
VALOR A PAGAR	1,330,430

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según artículo 774 del código de comercio. Autorizo expresamente para que la información suministrada sea consultada o verificada con terceras personas, bancos o bases de datos. Esta factura causará intereses por mora mensual o proporcional a partir de la fecha acordada para el pago a la mayor tasa permitida.
Favor consignar en la cuenta N° 029-000274-54 Ahorros Bancolombia

Esta factura es impresa por ILIMITADA S.A.S - Nit: 890.941.901 proveedor tecnologico

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - SONSON

NIT: 890.980.003-5
Cl. 16 No. 7-151
TELEFONOS 869 50 50

ENTRADA ALMACEN

No. E1 105,539

Señores
BIOXIGEN S.A.S
Dir.:CRA 55 NRO 79C SUR 16
Ciudad:05001
Departamento:
Nit: 901,306,040 TEL: 3220329

FECHA EXP:**Nov.10/2026**

FORMA DE PAGO:**CREDITO 30 DIAS**

PEDIDO:

COD/REF	DESCRIPCION – PRESENTACION -CUM – ATC - LOTE	% DCTO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
207010701	FLUJOMETRO		1.00	242,000.00	242,000.00
207020901	EYECTOR SUCCION VENTURI		1.00	900,000.00	900,000.00

OBSERVACIONES: FACTURA DE COMPRA N° 24800 // SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA E.S.E DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2026 - SUMINISTRO PARA QUIROFANO

SUBTOTAL	1,142,000.00
DESCUENTO	0.00
FLETES	0.00
IVA	216,980.00
TOTAL	1,358,980.00

RETE-IVA:
RETENCIÓN:
RETE-ICA:
RETECREE: **.OTRAS DEDUCCIONES:**

SON: UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/L.

Esteban Gonzalez

COORDINADOR SERVICIO ALMACEN

Fecha Elaborado:Nov.10/2026

JEFE INMEDIATO

Software de XENCO S.A. Nit: 811.009.45-9

BIOXIGEN S.A.S	COTIZACION	CODIGO	FR-CO-005
		VERSION	1
		PAGINA	1 DE 1
	COMERCIAL	ACTUALIZADO	17-04-2024

BIOXIGEN S.A.S
NIT: 901.306.040-8
CRA. 55 # 79 C SUR 16 - LA ESTRELLA (ANT.) TEL: 3220329

FECHA: 9/09/2026

COTIZACIÓN Nº 1334

CODIGO:	16770	**NIT:**	890980003
CLIENTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JUAN DE DIOS		
DIRECCIÓN	CL 16 # 7 - 151	**CIUDAD**	SONSON
TELÉFONOS:	8695050	**EMAIL**	institucional@hospitalsonson.gov.co
SOLICITADA POR:	ESTEBAN GONZALEZ		

CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	VALOR UN.	% IVA	VALOR IVA	TOTAL
822	FLUJOMETRO BRONCE 15 LPM - AIRE ACOPLE CHEMENTRON - SERIE 187 GENTEC	Un	1	$ 242.000	19%	$ 45.980	$ 242.000
823	EYECTOR AIRE - ACOPLE CHEMETRON - JGE	Un	1	$ 900.000	19%	$ 171.000	$ 900.000
						$ -	$ -
						$ -	$ -
						$ -	$ -
						$ -	$ -
						$ -	$ -
						$ -	$ -
						$ -	$ -
						$ -	$ -
						$ -	$ -
						$ -	$ -
						$ -	$ -
						$ -	$ -
						$ -	$ -
						$ -	$ -
						$ -	$ -
						$ -	$ -
						$ -	$ -
						$ -	$ -
						$ -	$ -
						$ -	$ -
						$ -	$ -
						$ -	$ -
						$ -	$ -
						$ -	$ -

	SUBTOTAL	$ 1.142.000
	DESCUENTO	
	I.V.A	$ 216.980
	TOTAL	**$ 1.358.980**

CONDICIONES COMERCIALES			
FACTURACIÓN	INMEDIATA	**TIEMPO DE ENTREGA**	1 A 2 SEMANAS
LUGAR DE ENTREGA	A CONVENIR		
CONDICIÓN DE PAGO:	CREDITO	**PLAZO DE PAGO:**	30
COTIZACIÓN VÁLIDA HASTA:	9/10/2026		

Esperamos que esta cotización sea acorde a sus requerimientos.

	ACEPTADA POR:
MARIA CAMILA RODRIGUEZ SILVA ANALISTA COMERCIAL CEL: 305-3824464 comercial@bioxigen.com.co	**NOMBRE:** **FECHA:** **FIRMA:**

NOTA: Este documento se puede extender en páginas tanto como sea necesario

Fecha de Elaboración	10 de noviembre de 2026
Factura No.	**BX32450 – BX32451**
Proveedor	BIOXIGEN S.A.S
Nit Proveedor	901.306.040 - 8
Objeto	**ADQUISION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO – DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SONSÓN EN LA ADECUACION DE QUIROFANO.**
Valor	**$ 1.646.960**
Contratante	ESE Hospital San Juan de Dios
NIT del Contratante	890980003-5

El suscrito supervisor asignado certifica que:

El Proveedor ha entregado a entera satisfacción los servicios objeto de la compra, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

Una vez recibido los bienes a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Atentamente,

Esteban González A.

Esteban González A.
Apoyo a la supervisión
Coordinador de Servicio Farmacéutico
Hospital San Juan de Dios-Sonsón

Hospital de Sonsón 890980003-5	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	FR-GJC-GC-001
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	05 01 2026
		PÁGINA	
		GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	

Sonsón, 10 de noviembre de 2026

Doctora
ISIS DAYANA JARAMILLO VALENCIA
subdirectora científica Subdirectora
ESE Hospital San Juan de Dios

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

En cumplimiento a lo establecido en las normas de contratación estatal especialmente en la Ley 1474 de 2011, de manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor de las siguientes ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS:

No. Orden de compra y/o Factura	BX32450 – BX32451
Nombre Proveedor	BIOXIGEN S.A.S
Nit Proveedor	901.306.040 - 8
Objeto	**ADQUISION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO – DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SONSÓN EN LA ADECUACION DE QUIROFANO.**
Fecha Inicio	01/11/2026
Fecha Terminación	30/11/2026
Valor	**$ 1.646.960**
Fecha RP	26 de octubre de 2026
Registro Presupuestal N°	1047

Alcance de la actividad de supervisión.

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos/convenios/órdenes de compra que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

Mediante acuerdo 031 de 15 de diciembre de 2025, La junta Directiva de la ESE Hospital San Juan de Dios, adoptó el nuevo manual de contratación.

El artículo 18 parágrafo cuarto del manual de contratación, establece: Compras menores: Cuando se trate de compras menores y/o suministros que no superen los (10) SMMLV, se podrán adquirir con la sola presentación de la factura o documento equivalente…

Por otra parte, en ejercicio de la actividad de supervisión, el supervisor deberá revisar y analizar los informes antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago.

Para la presentación de cada informe, el supervisor debe expedir la respectiva certificación de recibo a satisfacción y los demás documentos establecidos por la Ley y que apliquen para las órdenes de compra.

Cordialmente,

JOSÉ RICARDO ORDÓNEZ HERNÁNDEZ
Gerente

Isis Jaramillo V.

Firma de aceptación Supervisor
Fecha de notificación: 10 de noviembre de 2026

Fecha	10 noviembre de 2026
Código UNSPSC	Material médico quirúrgico – dispositivos médicos: 42141500;42142100;42142500;42142600;42142700;42142800;42143600;42171600;42172000; 42172200;42181500;42181600;42181700;42181800;42182000;42191500;42192600;42221500; 42221600;42221700;42221900;42251600;42272000;42281500;42281900;42293500;42295134
Objeto	**ADQUISION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO – DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SONSÓN EN LA ADECUACION DE QUIROFANO.**
Características	La adquisición de material médico quirúrgico debe cumplir con los requisitos sanitarios establecidos por los entes reguladores y reunir condiciones de calidad y seguridad.
Justificación	Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III, titulo II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. Que, de conformidad con lo dispuesto, por el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, estableciéndose la posibilidad de utilizar discrecionalmente, las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 establece que, "con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública. Para lo anterior la Junta Directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social" La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que "la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud", este servicio debe prestarse de manera

	eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país. Que, en cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Salud y de Protección Social, se expidió la Resolución 1440 de 2024 por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado, adopten el estatuto de contratación que regirá la actividad contractual. El artículo 18 parágrafo cuarto del manual de contratación, establece: Compras menores: Cuando se trate de compras menores y/o suministros que no superen los (10) SMMLV, se podrán adquirir con la sola presentación de la factura o documento equivalente. La adecuación del sistema de aire de succión, debe cumplir con las características antes mencionadas, enmarcadas en los principios de calidad, seguridad e idoneidad permitirá el desarrollo de las actividades misionales de la institución, cumpliendo con las responsabilidades contractuales contraídas por la misma y su responsabilidad social con la comunidad.		
Fecha Inicio	01/11/2026	**Fecha de Terminación**	30/11/2026
Datos del supervisor	**Isis Dayana Jaramillo Valencia – subdirectora científica**		
Apropiaciones Presupuestales	Dentro del presupuesto para la vigencia 2026, se apropiaron los recursos necesarios para cubrir los gastos que se generen.		
Factores de Evaluación	Se recomienda contratar con persona natural y/o jurídica que presente la mejor oferta económica y que cumpla con todos los requerimientos.		
Análisis de Riesgo	Que el contratista no cumpla satisfactoriamente con los requerimientos solicitados.		
Estudio de Mercado	N.A.		
Valor estimado	El valor estimado es de **$ 1.646.960**		
Elaboró	Isis Jaramillo V. **Isis Dayana Jaramillo Valencia – subdirectora científica**		
Aprobó	**JOSÉ RICARDO ORDOÑEZ HERNANDEZ** **Gerente**		

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 1047
Expedido a los **26** días del mes de Octubre de la Vigencia de **2026** responsable del PRESUPUESTO
CERTIFICA
Que la Vigencia Fiscal de **2026** se ENCUENTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES:

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2450103302	SERVIC	Actual	Material Medico Quirurgico	1,646,960

	TOTAL:	**1,646,960**
SON: UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L		
Afectando la Disponibilidad No: D261047	**Contrato No:**	
A Nombre De: BIOXIGEN S.A.S		
N.I.T.: 901.306.040	**TIPO DOCTO MVTO:** C26	
Concepto: ADQUISICION DE MATERIALES PARA GARANTIZAR EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMADE OXIGENO DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, CONTRIBUYENDO A LA PRESTACION DE UN SERVICIO SEGURO Y DE CALIDAD.		

JOSE RICARDO ORDOÑEZ HERNANDEZ
GERENTE

MARIA EUGENIA BERRIO ACEVEDO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1047

Expedido a los **26** días del mes de **Octubre** de la Vigencia de **2026 responsable del** PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal de **2026** EXISTE DISPONIBILIDAD para

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMADE OXÍGENO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, CONTRIBUYENDO A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO SEGURO Y DE CALIDAD.

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2450103302	93121	Actual	Material Medico Quirurgico	1,646,960

TIPO DOCTO MVTO: D26	**TOTAL:**	**1,646,960**
SON: UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L		

JOSE RICARDO ORDOÑEZ HERNANDEZ
GERENTE

MARIA EUGENIA BERRIO ACEVEDO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141162163915

(415)7707212489984(8020) 000014116216391 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 0 6 0 4 0	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BIOXIGEN SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
BIOXIGEN SAS	BIOXIGEN

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	La Estrella 3 8 0

41. Dirección principal
CR 55 79 C SUR 16

42. Correo electrónico gerencia@bioxigen.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 3 2 2 0 3 2 9	3 1 1 3 5 9 5 3 6 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
2 0 1 1	2 0 1 9 0 7 2 4	4 6 4 5	2 0 1 9 0 7 2 4	8 6 2 1 / 8 6 9 9		4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	1 6	4 2	4 8	5 2	5 5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VELEZ RUIZ LINA MARCELA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 13-01-2026 11:59:22AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.017.152.604

VELEZ RUIZ

APELLIDOS

LINA MARCELA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-AGO-1987

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-AGO-2005 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0104900-00259576-F-1017152604-20101011 0024322192A 1 33064776

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de noviembre de 2026, a las 13:31:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013060408
Código de Verificación	901306040826111013311 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:35:58 PM horas del 10/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1017152604**
Apellidos y Nombres: **VELEZ RUIZ LINA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de noviembre de 2026, a las 13:36:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1017152604
Código de Verificación	1017152604261110133647

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306230975

PIB
13:33:09

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARCELA VELEZ RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1017152604:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

BIOXIGEN S.A.S

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Yo, MAURICIO STIVEN ECHEVERRI GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.017.154.850 de Medellín, en mi condición de revisor fiscal de la empresa BIOXIGEN S.A.S, identificada con NIT 901.306.040-8, certifico que certifico que durante los últimos cinco (5) meses calendario legalmente exigibles, la empresa realizo el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentran al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior al cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada a los 8 días del mes de octubre del año 2026, a quien pueda interesar

MAURICIO ECHEVERRI GUTIERREZ

T.P 153.251-T

Cra. 55 N° 79C - Sur – 16. Barrio. San Agustín – La Estrella - Antioquia.
gerencia@bioxigen.com.co.

BIOXIGEN S.A.S
Oxigenando tu vida

COMPOSICIÓN ACCIONARIA

La suscrita Representante Legal de la empresa **BIOXIGEN S.A.S**, identificada con **NIT 901.306.040-8**, hace constar que, de acuerdo con el libro oficial de registro de accionistas, inscrito en el registro mercantil, de conformidad con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

La composición accionaria de la compañía BIOXIGEN S.AS, es la siguiente:

ACCIONISTA	IDENTIFICACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	# ACCIONES
GRUPO SAGU SAS	NIT 901.598.549	47.5%	4.750
OPTIMUM COMPANY SAS	NIT 901.433.438	15%	1.500
OXYLIFE SAS	NIT 901.784.903	37,5%	3.750
TOTAL		**100%**	**10.000**

Se expide a los cinco 05 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

LINA MARCELA VELEZ RUIZ
Representante Legal

LAURA VALENTINA MARTÍNEZ VÉLEZ
Contadora Publica

BIOXIGEN S.A.S
Oxigenando tu vida

EL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE
BIOXIGEN S.A.S.
NIT. 901.306.040-8

CERTIFICAN:

Los suscritos, **LINA MARCELA VELEZ RUIZ**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.017.152.604, en calidad de **Representante Legal**, y **MAURICIO STIVEN ECHEVERRI GUTIERREZ** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.017.154.850** y tarjeta profesional No. **153251-T**, en calidad de **Revisor Fiscal** de la sociedad **BIOXIGEN S.A.S.**, identificada con NIT No. **901.306.040-8**, certificamos que:

1. Los recursos percibidos y utilizados por la sociedad **provienen de fuentes lícitas y verificables**, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes en Colombia.

2. **Ninguno de los representantes legales, accionistas, beneficiarios finales, miembros de junta directiva o directivos** de la sociedad se encuentra vinculado a investigaciones o procesos relacionados con delitos como **lavado de activos, financiación del terrorismo o corrupción**, conforme a las bases de datos y listas restrictivas verificadas periódicamente en desarrollo de nuestras políticas internas de cumplimiento.

Esta certificación se expide en cumplimiento de las obligaciones legales previstas en la Ley 1908 de 2018, la Ley 222 de 1995, el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), así como las disposiciones sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT) establecidas en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades y demás normativa aplicable.

Se expide la presente certificación a solicitud de **ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN – EL BAGRE** y para los fines que estime convenientes, en el municipio de La Estrella, Departamento de Antioquia, a los 9 días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

LINA MARCELA VELEZ RUIZ
C.C. No. 1.017.152.604
Representante Legal
BIOXIGEN S.A.S.
NIT. 901.306.040-8

MAURICIO STIVEN ECHEVERRI GUTIERREZ
C.C. No. 1.017.154.850
Revisor Fiscal
BIOXIGEN S.A.S.
NIT. 901.306.040-8

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4A49E87D3BAD8460

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAURICIO STIVEN ECHEVERRI GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1017154850 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 153251-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

153251-T



MAURICIO STIVEN
ECHEVERRI GUTIERREZ
C.C. 1017154850
RESOLUCION INSCRIPCION 283 FECHA 23/09/2010
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 183695

FIRMA DEL TITULAR 78514

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/10/2026 - 14:16:56
Recibo No. S002065744, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t133eH3wHP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Jueves 3 de Diciembre del 2026 se elegirá la Junta Directiva de la **CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**, La inscripción de Listas de Candidatos debe hacerse durante la Segunda Quincena del mes de Octubre.

Para información más detallada podrá comunicarse al Teléfono (604)444.23.44 Ext. 1110; dirigirse a la Presidencia Ejecutiva, en la Sede Principal de Itagui (Calle 48 Nro. 50-16, Parque Obrero-Brasil), o consultar a través de la Página Web www.ccas.org.co.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : BIOXIGEN S.A.S.
Nit : 901306040-8
Domicilio: La Estrella, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 222586
Fecha de matrícula: 24 de julio de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 55 NO 79 C SUR 16
Municipio : La Estrella, Antioquia
Correo electrónico : gerencia@bioxigen.com.co
Teléfono comercial 1 : 3220329
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3113958310

Dirección para notificación judicial : CR 55 NO 79 C SUR 16
Municipio : La Estrella, Antioquia
Correo electrónico de notificación : contabilidad@bioxigen.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de junio de 2019 de Accionistas de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2019, con el No. 137522 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada BIOXIGEN S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad lo constituye:

1. La fabricación, producción, distribución y comercialización de gases industriales, gases inorgánicos comprimidos, gases licuados y gases medicinales como oxígeno y nitrógeno, CIIU 2011 y CIIU 4664.

2. Actividades de la práctica médica, sin internación CIIU 8621; Actividades de apoyo terapéutico CIIU 8692; Otras actividades de atención de la salud humana CIIU 8699, y demás actividades relacionadas o similares al sector de la salud.

3. Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados CIIU 4773; Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador CIIU 4645.

4. Adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenarlos a cualquier título, hipotecarlos, gravarlos, arrendarlos, explotarlos y, en fin, administrar bienes muebles e inmuebles.

5. Intervenir como asociada en la constitución de sociedades de cualquier naturaleza o adquirir cuotas, partes o acciones en sociedades ya constituidas, haciendo aportes en dinero, especie o servicios, cualquiera que sea su objeto social, sin que pueda llegar a obtener el carácter de socio colectivo o gestor en compañía alguna.

6. La inversión de dinero en la adquisición de derechos o acciones en sociedades, bonos, títulos, derechos u otros papeles de inversión, en entidades Públicas, privadas o mixtas, en toda clase de instrumentos negociables, documentos civiles o comerciales a fin de obtener rentabilidad de ellos.

7. La realización de cualquier acto lícito de comercio.

En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá:

a. Asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas y fusionarse con otra u otras empresas de la misma o similar índole.

b. Hacer operaciones bancarias, de crédito, de seguros y financieras y en general ejecutar todos los actos financieros, crediticios y comerciales necesarias o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permitan obtener fondos y otros actos necesarios para el desarrollo de la empresa, sin que constituyan actividades de intermediación financiera.

c. Realizar toda clase de actos relacionados con títulos valores.

d. Tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles y dar en arrendamiento la totalidad o parte de sus activos a otras compañías cuyo objeto social sea igual o semejante.

e. Realizar todas las operaciones y celebrar todos los actos y contratos, que se hallen directamente relacionados con el expresado objeto social o sea necesario para el ejercicio de sus derechos o el cumplimiento de sus obligaciones.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Garantías sobre las acciones: Los accionistas no podrán gravar con prenda, ni con cualquier otra garantía sus acciones, ni constituir fiducia sobre las mismas.

Garantías a cargo de la sociedad: La sociedad podrá garantizar con sus bienes muebles o inmuebles sus propias obligaciones o créditos.

Parágrafo: Le está prohibido a la sociedad garantizar obligaciones de terceros, en tal virtud, los representantes legales no pueden constituir a la sociedad en garante de obligaciones de terceros a menos que se trate de garantizar obligaciones de los accionistas titulares de acciones clase a y sea aprobada por la asamblea general de accionistas.

Garantías a cargo de los accionistas Clase B: Los accionistas Clase B no podrán garantizar obligaciones de terceros que no sean la misma sociedad o los accionistas de ésta.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 30.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 30.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 30.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 30.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal principal de la sociedad estará a cargo del gerente y la representación legal suplente de la sociedad estará a cargo del subgerente quienes actuaran en orden de designación. La representación legal de la sociedad se cumplirá en los términos y condiciones establecidos en los estatutos sociales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal. En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes:

1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc.

2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

3) Someterse a las decisiones de la asamblea general de accionistas y obtener las autorizaciones a las que haya lugar.

4) Ejecutar, los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes.

5) Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la

actividad de los empleados de la administración e impartir las ordenes e instrucciones que exijan la buena marcha de la compañía.

6) Preparar y presentar a la asamblea general de accionistas en las reuniones ordinarias, el informe de gestión con todos los anexos exigidos por la ley.

7) Presentar a la asamblea general de accionistas en forma anual o cuando aquella se lo solicite, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales.

8) Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier carácter.

9) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales para adelantar en nombre de la sociedad cobros o procesos ejecutivos o representar a la compañía en procesos concursales de sus deudores.

10) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en los estatutos.

11) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa.

12) Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente con todos los requisitos y exigencias legales relacionados con las actividades de la sociedad.

13) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular.

14) Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general de accionistas u otro órgano social que tengan relación con la dirección de la empresa social, y todas las demás que le delegue la ley o la asamblea general de accionistas.

Parágrafo 1. El gerente cuando actúe como representante legal debe obtener autorización de la asamblea general de accionistas para:

A) La enajenación global de los activos de la sociedad.

B) La compraventa, hipoteca, constitución de gravámenes o disponer de los bienes inmuebles de la compañía cualquiera que fuere su cuantía.

C) Celebrar actos y contratos cuya cuantía sea o exceda del equivalente en pesos de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

D) La celebración de contratos de leasing inmobiliario cualquiera que fuere su cuantía.

E) La contratación de créditos con el sector financiero o con terceros cuando la cuantía sea o exceda del equivalente en pesos de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

(sic)f) Parágrafo 2. El subgerente cuando actúe como representante legal debe obtener autorización de la asamblea general de accionistas para:

A) La enajenación global de los activos de la sociedad.

B) La compraventa, hipoteca, constitución de gravámenes o disponer de los bienes inmuebles de la compañía cualquiera que fuere su cuantía.

C) Celebrar actos y contratos cuya cuantía sea o exceda del equivalente en pesos de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

D) La celebración de contratos de leasing inmobiliario.

E) La contratación de créditos con el sector financiero o con terceros cuando la cuantía sea o exceda del equivalente en pesos de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 19 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2020 con el No. 142236 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LINA MARCELA VELEZ RUIZ	C.C. No. 1.017.152.604
SUBGERENTE	SERGIO ANTONIO DE JESUS GIL URREGO	C.C. No. 71.589.129

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 22 de diciembre de 2020 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2021 con el No. 151413 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA	ADMINISTRATIVE MANAGEMENT	NIT No. 900.533.647-7	

AUDITORA	CONSULTANTS S.A.S.	
REVISOR FISCAL - DELEGADO	MAURICIO STIVEN ECHEVERRI GUTIERREZ	C.C. No. 1.017.154.850 153251-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 16 del 29 de abril de 2024 de la Asamblea De Accionistas	179766 del 10 de mayo de 2024 del libro IX
*) Acta No. 10 del 25 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionistas	180148 del 25 de mayo de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2011
Actividad secundaria Código CIIU: G4645
Otras actividades Código CIIU: G4773 Q8621

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: BIOXIGEN
Matrícula No.: 222587
Fecha de Matrícula: 24 de julio de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 55 NO 79 C SUR 16
Municipio: La Estrella, Antioquia

Nombre: DROGUERIA BIOXIGEN
Matrícula No.: 272681
Fecha de Matrícula: 24 de abril de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 55 79 B SUR 40 LC 101
Municipio: La Estrella, Antioquia

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: BIOXIGEN IPS
Matrícula No.: 269324
Fecha de Matrícula: 17 de enero de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección : CR 55 79 B SUR 40 LC 102
Municipio: La Estrella, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $13.755.235.214,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/10/2026 - 14:16:56
Recibo No. S002065744, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t133eH3wHP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2011.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****